



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 062-2025-SENAMHI/PREJ

Lima, 3 de marzo de 2025

### VISTOS:

El Memorando N° D000567-2025-SENAMHI-ORH de fecha 3 de marzo de 2025, de la Oficina de Recursos Humanos; y, el Informe Legal N° D000131-2025-SENAMHI-OAJ de fecha 3 de marzo de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el literal s) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, establece que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de designar, remover y aceptar la renuncia de aquellos que ejerzan cargos de confianza;

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2025-SENAMHI/PREJ de fecha 28 de febrero de 2025, se acepta, a partir del 1 de marzo de 2025, la renuncia de la señora JENNIFER LISBETH MONTENEGRO MERA al puesto de asesora de Alta Dirección para la Gerencia General del SENAMHI; encontrándose vacante dicho puesto;

Que, con Memorando N° D000567-2025-SENAMHI-ORH de fecha 3 de marzo de 2025, la Oficina de Recursos Humanos señala que, mediante Memorando N° D000030-2025-SENAMHI-PREJ de fecha 3 de marzo de 2025, la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI solicita a la Oficina de Recursos Humanos evaluar el perfil de la señora ROMINA XIMENA CAMINADA VALLEJO, con la finalidad de verificar si cumple con los requisitos exigidos para ocupar el puesto de asesora de Alta Dirección para la Gerencia General del SENAMHI; y que, de la evaluación integral efectuada, conforme a la normativa vigente se concluye que la designación propuesta es viable;

Que, mediante Informe Legal N° D000131-2025-SENAMHI-OAJ de fecha 3 de marzo de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que, resulta viable legalmente la designación de la señora ROMINA XIMENA CAMINADA VALLEJO en el puesto de asesora de Alta Dirección para la Gerencia General del SENAMHI;

Con el visado del gerente general, del director de la Oficina de Recursos Humanos y del director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, su modificatoria Ley N° 27188; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder



Firma Digital  
Firmado digitalmente por ARROYO LEON Marco Antonio FAU  
20131366028 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03.03.2025 16:19:11 -05:00



Firma Digital  
Firmado digitalmente por MC CUBBIN MOSCOL Martín Rafael  
FAU 20131366028 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03.03.2025 16:15:15 -05:00

Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DESIGNAR**, a partir del 4 de marzo de 2025, a la señora ROMINA XIMENA CAMINADA VALLEJO, en el puesto de asesora de Alta Dirección para la Gerencia General del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.

**Artículo 2.- NOTIFICAR** la presente resolución a la señora ROMINA XIMENA CAMINADA VALLEJO, y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano, y en el Portal Web Institucional del SENAMHI ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese

**RAQUEL HILIANOVA SOTO TORRES**  
Presidenta Ejecutiva (e)  
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología  
del Perú – SENAMHI